



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2025-MDT/A**

El Tambo, 16 de noviembre de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**

**VISTO:**

El Memorándum N° 1101-2025-MDT/ALC, de fecha 16 de noviembre de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20°, constituye atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del artículo señalado en la última parte del párrafo precedente, señala que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;



Que, mediante Memorándum N° 1101-2025-MDT/ALC, de fecha 16 de noviembre de 2025, el Titular solicita se elabore el proyecto de resolución de alcaldía a la regidora, Gregoria Estela Auris Rojas, el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con delegación exclusiva de funciones políticas de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del numeral 20) de la Ley N° 27972, debido a que el suscrito; en el marco de las gestiones que el Despacho de Alcaldía viene impulsando para fortalecer la gobernanza local y asegurar mejores condiciones de financiamiento para el distrito, se ha programado un desplazamiento oficial a la ciudad de Lima los días 17 y 18 del presente mes, a efectos de sostener una reunión de trabajo con el señor Presidente de la República en el Despacho Presidencial, con la finalidad de abordar asuntos vinculados a la mejora de la gestión municipal y a la obtención de mayores recursos en favor del distrito de El Tambo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR**, las funciones políticas del alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la señora Regidora **GREGORIA ESTELA AURIS ROJAS**, durante los días 17 y 18 de noviembre del año en curso, debiéndose dejar sin efecto la presente resolución una vez culminado la delegación de las funciones políticas.

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

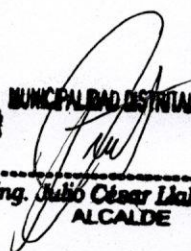
Con honestidad y transparencia

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los demás Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; y la notificación a la señora Regidora Gregoria Estela Auris Rojas, para conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Web y de Transparencia y de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Dr. Ing. Julio César Lallaco Colón  
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925 

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe) 

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo 